**Anexo Nº8: resumen cargo y funciones de las modalidades PRM, PIE, PPF, PAD, PAS**

Este anexo especifica las funciones para cada cargo de las modalidades PRM, PIE, PPF, PAD y PAS, de acuerdo a las orientaciones técnicas de las respectivas modalidades.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Modalidad | Cargo | Funciones |
| PRM | Director | Ejecución general del proyecto de acuerdo a condiciones técnicas, presupuestarias, legales y administrativas existentes |
| Coordinación del funcionamiento interno del proyecto de acuerdo a las orientaciones técnicas y administrativas establecidas por el SENAME así como por la propia institución. |
| Coordinación del equipo técnico en la planificación, ejecución y evaluación de los estados de avance del Proyecto, así como en la evolución de los procesos de intervención de los niños, niñas y adolescentes atendidos y sus referentes significativos |
| Representación del Proyecto frente a SENAME y Tribunales de Familia, así como ante otras instituciones y sectores con los que se vincula el Proyecto, en cuanto a aspectos técnicos, financieros y administrativos, considerando que esta oferta es parte de un sistema local de protección de derechos |
| Control directo de las cuentas y documentos bancarios del Proyecto |
| Coordinación y supervisión de las acciones del equipo administrativo, así como del cumplimiento de los requerimientos administrativos de la totalidad del equipo del Proyecto (contrataciones, cumplimiento de horarios de trabajo, cancelación de sueldos y cotizaciones previsionales, entre otras). |
| Realizar quehacer de acuerdo a su especialidad de psicólogo/a o asistente social. |
| psicólogo | Realización de profundización de los diagnósticos, así como diseño de PII |
| Actualización permanente de los sistemas de registro del Proyecto en su dimensión técnica. |
| Intervención especializada con niños, niñas y adolescentes y sus familias o referentes significativos, de acuerdo al PII previsto acorde a cada niño, niña o adolescente. |
| Articulación de acuerdos con las redes locales y sectores correspondientes |
| Coordinación con servicios especializados de atención en aquellos casos que requieren de tratamientos complementarios a los realizados por el Proyecto |
| Orientar al conjunto de las instituciones y programas que atienden situaciones de menor complejidad (OPD, PIB, ), sobre acciones necesarias para atender de manera oportuna y con rigurosidad casos de maltrato y abuso sexual infantil, pudiendo cobrar mayor relevancia cuando el proyecto se encuentra con lista de espera. |
| Coordinación de la realización periódica de reuniones clínicas y técnicas, con participación de la dirección del proyecto. |
| Control y difusión interna de la información pertinente respecto a cada caso atendido y su evolución. |
| Monitoreo de los procesos de seguimiento de los egresos. |
| Actualización permanente de un catastro de organismos e instituciones locales y extensas consideradas como parte de una red de apoyo. |
| Coordinación permanente con Tribunales de Familia y Fiscalías. |
| asistente social | Realización de profundización de los diagnósticos, así como diseño de PII |
| Actualización permanente de los sistemas de registro del Proyecto en su dimensión técnica. |
| Intervención especializada con niños, niñas y adolescentes y sus familias o referentes significativos, de acuerdo al PII previsto acorde a cada niño, niña o adolescente. |
| Articulación de acuerdos con las redes locales y sectores correspondientes |
| Coordinación con servicios especializados de atención en aquellos casos que requieren de tratamientos complementarios a los realizados por el Proyecto |
| Orientar al conjunto de las instituciones y programas que atienden situaciones de menor complejidad (OPD, PIB, ), sobre acciones necesarias para atender de manera oportuna y con rigurosidad casos de maltrato y abuso sexual infantil, pudiendo cobrar mayor relevancia cuando el proyecto se encuentra con lista de espera. |
| Coordinación de la realización periódica de reuniones clínicas y técnicas, con participación de la dirección del proyecto. |
| Control y difusión interna de la información pertinente respecto a cada caso atendido y su evolución. |
| Monitoreo de los procesos de seguimiento de los egresos. |
| Actualización permanente de un catastro de organismos e instituciones locales y extensas consideradas como parte de una red de apoyo. |
| Coordinación permanente con Tribunales de Familia y Fiscalías. |
| abogado | Represente y patrocine causas ante los Tribunales de Familia que consistan en la presentación de medidas de protección y cautelares destinadas a interrumpir la vulneración del niño, niña o adolescente que lo requiera. |
| Ejerza como curador ad litem, respecto de aquel niño, niña o adolescente que no tenga un adulto responsable que se haga cargo de sus intereses en juicio, se le nombrará un curador ad litem- abogado/a, de instituciones públicas como corporaciones de asistencia judicial y de la red Sename, nombramiento que puede ser efectuado de oficio por el Juez de Familia respectivo o bien se puede solicitar por el abogado/a del proyecto de maltrato, si es que cuenta con ese profesional. |
| Cabe la posibilidad de solicitar que un postulante de las corporaciones de asistencia judicial o de las Fundaciones de asistencia judicial asuman como curador ad litem. |
| Realizar y fomentar una coordinación permanente y eficaz, estableciendo un conducto de comunicación fluido con distintas instituciones públicas y/o privadas, con los siguientes objetivos: orientar adecuadamente a las personas e instituciones que solicitan asesoría en el programa de maltrato; realizar un trabajo eficaz y oportuno en la interrupción de la vulneración del derecho; coadyuvar a la labor de instituciones, tales como Tribunales de Familia, URAVIT, Ministerio Público, Carabineros, Policía de Investigaciones de Chile, etcétera, es decir, todos aquellos organismos cuya tarea este en relación a la interrupción y futura reparación del derecho vulnerado. Es esencial la coordinación con las distintas instituciones pertenecientes a la Red SENAME, para recibir –eventualmente- aquellos casos que sean derivados por éstas y en los que sea necesario presentar las medidas de protección pertinentes. Asimismo, puede asesorar jurídicamente a la comunidad y a las organizaciones (públicas y/o privadas) asentadas en el territorio; denunciar en las fiscalías locales aquellos casos que sean constitutivos de delito, en caso que no esté en conocimiento del Ministerio Público; derivar los casos que no sean de competencia del programa de maltrato, a las instituciones que correspondan, atendiendo a la naturaleza jurídica. |
| Secretaria | Atención general de público |
| Apoyo en la gestión administrativa y financiera del proyecto. |
| Administrativo apoyo | Atención general de público |
| Apoyo en la gestión administrativa y financiera del proyecto. |
| PIE | Director | Responsable del proyecto en los ámbitos técnico y administrativo. |
| Coordinación Técnica del equipo de trabajo. |
| Coordinación de reuniones técnicas y clínicas. |
| Articulación con Tribunales de Familia y redes de protección especial y universal de derechos. |
| Revisión de informes técnicos dirigidos al Tribunal y otras instancias. |
| Revisión de informes administrativos y financieros. |
| Elaboración de informes de autoevaluación. |
| Supervisión de registros en carpeta y SENAINFO |
| Trabajador Social | Diagnóstico de NNA y familias en conjunto con psicólogo (a) y educador(a). |
| Diseño, ejecución y evaluación del PII, en conjunto con psicólogo(a) y educador(a) |
| Intervención con familias: |
| Desarrollo de Talleres para el fortalecimiento de competencias parentales. |
| Participación en la definición de medidas de urgencia. |
| Participación en reuniones de equipo. |
| Elaboración de Informes Evolutivos, en conjunto con psicólogo(a). |
| Registro de información en carpetas y SENAINFO. |
| Coordinación con redes (planificación, ejecución y evaluación). |
| Psicólogo | Diagnóstico de NNA y familias en conjunto con trabajador (a) social y educador(a). |
| Diseño, ejecución y evaluación del PII, en conjunto con trabajador(a) social y educador(a) |
| Intervención individual y grupal con niños, niñas y familias. |
| Participación en la definición de medidas de urgencia. |
| Intervención en crisis. |
| Participación en reuniones de equipo. |
| Elaboración de Informes Evolutivos, en conjunto con trabajador(a) social. |
| Registro de información en carpetas y SENAINFO |
| Coordinación con redes del ámbito salud mental (planificación, ejecución y evaluación). |
| Educador | Diagnóstico de NNA y familias en conjunto con psicólogo (a) y trabajador(a) social. |
| Participación en el Diseño, ejecución y evaluación del PII, en conjunto con psicólogo(a) y trabajador social. |
| Responsable de la ejecución de la intervención territorial con niños, niñas, familias y actores locales o comunitarios relevantes. |
| Modelaje con familias |
| Participación en la definición de medidas de urgencia. |
| Participación en reuniones de equipo. |
| Aporte de su visión en la elaboración de Informes Evolutivos, realizados por psicólogo(a) y trabajador social. |
| Registro de información en carpetas y SENAINFO |
| Secretario/a | Atención general de público |
| Apoyo en la gestión administrativa y financiera del proyecto. |
| Participación en reuniones de equipo. |
| Auxiliar de aseo | Mantener limpios los espacios destinados a la atención de público y a las tareas del equipo |
| PPF | Director | Responsable del proyecto en los ámbitos técnico y administrativo. |
| Coordinación Técnica del equipo de trabajo. |
| Coordinación de reuniones técnicas y clínicas. |
| Articulación con Tribunales de Familia y redes de protección especial y universal de derechos. |
| Revisión de informes técnicos dirigidos al Tribunal y otras instancias. |
| Revisión de informes administrativos y financieros. |
| Elaboración de informes de autoevaluación. |
| Supervisión de registros en carpeta y SENAINFO |
| Psicólogo | Diagnóstico de NNA y familias en conjunto con trabajador social y técnico. |
| Diseño, ejecución y evaluación del PII, en conjunto con trabajador social y educador. |
| Intervención individual y grupal con niños, niñas y familias. |
| Participación en la definición de medidas de urgencia. |
| Intervención en crisis. |
| Participación en reuniones de equipo. |
| Elaboración de Informes Evolutivos, en conjunto con trabajador social. |
| Registro de información en carpetas y SENAINFO |
| Coordinación con redes del ámbito salud mental (planificación, ejecución y evaluación). |
| Trabajadores Sociales | Diagnóstico de NNA y familias en conjunto con psicólogo y técnico. |
| Diseño, ejecución y evaluación del PII, en conjunto con psicólogo y técnico |
| Intervención con familias |
| Desarrollo de Talleres para el fortalecimiento de competencias parentales. |
| Participación en la definición de medidas de urgencia. |
| Participación en reuniones de equipo. |
| Elaboración de Informes Evolutivos, en conjunto con psicólogo. |
| Registro de información en carpetas y SENAINFO. |
| Coordinación con redes (planificación, ejecución y evaluación). |
| Técnicos | Diagnóstico de NNA y familias en conjunto con psicólogo y trabajador social. |
| Participación en el Diseño, ejecución y evaluación del PII, en conjunto con psicólogo y trabajador social. |
| Responsable de la ejecución de la intervención territorial con niños, niñas, familias y actores locales o comunitarios relevantes. |
| Modelaje con familias |
| Participación en la definición de medidas de urgencia. |
| Participación en reuniones de equipo. |
| Aporte de su visión en la elaboración de Informes Evolutivos, realizados por psicólogo(a) y trabajador social. |
| Registro de información en carpetas y SENAINFO |
| Secretaria Contable | apoyo en la gestión administrativa y financiera del proyecto |
| Atención general de público |
| PAD | Director | Manejo eficiente de los recursos presupuestarios y administrativos del programa. |
| Coordinación y asesoría técnica al equipo conforme los propósitos de la modalidad. |
| Responsable del programa en concordancia con las orientaciones técnicas y administrativas establecidas por el SENAME. |
| Representante del programa frente a terceros sectores con los que se vincula. |
| Responsable de focalizar y priorizar el sujeto de atención. |
| Responsable de informar y coordinar la relación con la Dirección Regional de SENAME, procesos de supervisión y evaluación parcial o anual de los resultados obtenidos por el programa. |
| Psicólogos | Realización de entrevistas de acogida, selección y priorización del sujeto de atención de acuerdo al perfil definido por el programa, profundización del motivo de consulta que originó la derivación y la profundización del diagnóstico o diagnostico propiamente tal si corresponde. |
| Elaboración del informe psico-social de diagnóstico del caso. |
| Construcción del plan de trabajo individual y familiar (PII) conforme prioridades establecidas en el diagnóstico. |
| Visitas domiciliarias, participación en reuniones técnicas, y discusión propositiva de los casos. |
| Intervención especializada con las familias o referentes significativos, y coordinación con las redes locales existentes para la atención inclusiva de los casos |
| Trabajo en terreno de modelación in situ de la familia y del niño/a o adolescente en su proceso de inclusión comunitaria. |
| Monitoreo de los procesos de egreso y seguimiento. |
| Actualización permanente de un catastro de organismos e instituciones locales e intersectoriales consideradas como parte de una red de apoyo y en especial de soporte a las necesidades especiales de los usuarios/as. |
| Coordinación permanente con los programas de la red de SENAME dispuestos en el espacio local contiguo, preferentemente Centros residenciales, programas de familias de acogida, OPD y DAM u otros y con la dirección regional asumiendo con eficiencia la coordinación técnica. |
| Coordinación con otros sectores y/o Tribunal de Familia o Fiscalías cuando se pesquisan situaciones de graves vulneraciones de derechos constitutivas de delito y que requieren de acciones judiciales. |
| Trabajadores sociales | Realización de entrevistas de acogida, selección y priorización del sujeto de atención de acuerdo al perfil definido por el programa, profundización del motivo de consulta que originó la derivación y la profundización del diagnóstico o diagnostico propiamente tal si corresponde. |
| Elaboración del informe psico-social de diagnóstico del caso. |
| Construcción del plan de trabajo individual y familiar (PII) conforme prioridades establecidas en el diagnóstico. |
| Visitas domiciliarias, participación en reuniones técnicas, y discusión propositiva de los casos. |
| Intervención especializada con las familias o referentes significativos, y coordinación con las redes locales existentes para la atención inclusiva de los casos |
| Trabajo en terreno de modelación in situ de la familia y del niño/a o adolescente en su proceso de inclusión comunitaria. |
| Monitoreo de los procesos de egreso y seguimiento. |
| Actualización permanente de un catastro de organismos e instituciones locales e intersectoriales consideradas como parte de una red de apoyo y en especial de soporte a las necesidades especiales de los usuarios/as. |
| Coordinación permanente con los programas de la red de SENAME dispuestos en el espacio local contiguo, preferentemente Centros residenciales, programas de familias de acogida, OPD y DAM u otros y con la dirección regional asumiendo con eficiencia la coordinación técnica. |
| Coordinación con otros sectores y/o Tribunal de Familia o Fiscalías cuando se pesquisan situaciones de graves vulneraciones de derechos constitutivas de delito y que requieren de acciones judiciales. |
| Secretaria | Apoyo en la gestión administrativa y financiera del proyecto |
| Atención general de público |
| Auxiliares de aseo | Mantener limpios los espacios destinados a la atención de público y a las tareas del equipo |
| PAS | Director | Ser responsable de la coordinación del equipo para la atención directa a los adolescentes y del funcionamiento interno del proyecto, de acuerdo a las orientaciones técnicas establecidas por el SENAME y por el Organismo Colaborador Acreditado. |
| La ejecución del proyecto de acuerdo a las condiciones presupuestarias, legales y administrativas establecidas en el Convenio. |
| Representar el Proyecto frente a SENAME y Tribunales de Familia, así como ante otras instituciones y sectores con los que se vincula, en los aspectos técnicos, financieros y administrativos. |
| Supervisión a los procesos de intervención con adolescentes que han cometido agresión sexual y sus familias, y a los sistemas de registro. |
| Elaboración de informes de evaluación y sistematización de la experiencia de intervención. |
| Responsable del diseño de actividades tendientes al autocuidado del equipo. |
| Supervisor clínico | Supervisión clínica especializada en el tema |
| Psicólogos | Evaluar condiciones de protección de los NNA y realizar acciones para lograrla cuando no está garantizada. |
| Realización de Diagnósticos de riesgo de reiteración del comportamiento abusivo y de los factores explicativos de la conducta de agresión sexual. |
| diseño, ejecución y evaluación del PII |
| Registro de las intervenciones en SENAINFO y carpeta individual. |
| Participación periódica en reuniones técnicas y de coordinación del equipo de intervención. |
| Diseño, ejecución y monitoreo de los procesos del seguimiento previo al egreso. |
| Coordinación permanente con Tribunales de Familia, Fiscalía o Tribunales de Garantía en aquellos casos ingresados por vía judicial, así como en aquellos en que, durante el proceso de intervención, se pesquisan situaciones de graves vulneraciones de derechos constitutivas de delito y se requieren de acciones judiciales. |
| Coordinación con redes de apoyo social de acuerdo a requerimientos de los NNA y sus familias. |
| Coordinación con otras modalidades intervinientes. |
| Trabajador social | Evaluar condiciones de protección de los NNA y realizar acciones para lograrla cuando no está garantizada. |
| Realización de Diagnósticos de riesgo de reiteración del comportamiento abusivo y de los factores explicativos de la conducta de agresión sexual. |
| Diseño, ejecución y evaluación del PII |
| Registro de las intervenciones en SENAINFO y carpeta individual. |
| Participación periódica en reuniones técnicas y de coordinación del equipo de intervención. |
| Diseño, ejecución y monitoreo de los procesos del seguimiento previo al egreso. |
| Coordinación permanente con Tribunales de Familia, Fiscalía o Tribunales de Garantía en aquellos casos ingresados por vía judicial, así como en aquellos en que, durante el proceso de intervención, se pesquisan situaciones de graves vulneraciones de derechos constitutivas de delito y se requieren de acciones judiciales. |
| Coordinación con redes de apoyo social de acuerdo a requerimientos de los NNA y sus familias. |
| Coordinación con otras modalidades intervinientes. |
| Secretaria contable | Apoyo en la gestión administrativa y financiera del proyecto |
| Atención general de público |
| Auxiliares de aseo | Mantener limpios los espacios destinados a la atención de público y a las tareas del equipo |